



A LA SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA CORUÑA

PA 960/02

ROLLO 38/11

El Fiscal, en virtud de lo previsto en el artículo 855 de la Lecrim, y dentro del plazo conferido para ello, anuncia ante dicha Sala la interposición de RECURSO DE CASACIÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 849 apartado primero de la Lecrim, 852, por los motivos concretos que en la tramitación del recurso se dirán, al amparo de lo dispuesto en el art 849 apartado segundo de la lecrim, y al amparo del art 852 del mismo texto en relación con el artículo 24 de la Constitución Española, contra la sentencia de fecha 13 de noviembre de 2013, dictada por dicha sala, en el Rollo: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000038 /2011, órgano de procedencia : JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CORCUBION: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000960 /2002 interesando se de debido cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo 855 de la Lecrim .

Nominadamente, y en aplicación del art 855, párrafo 2 se designan los particulares interesados:

Pieza documental primera, original del libro de navegación, a sus folios 7, 45 y 46, y a las traducciones respectivas, a los folios 97.220 y 97234 respectivamente.

Causa principal folio 42216, cuya traducción se efectuó en sala. Grabación del día 13-11-12, a las 10:58:00.

Pieza documental tercera en su integridad, y específicamente los folios referidos a:

- Fax-in -out, folio 187, traducción folio 97216.principal.
- Fax-in-out folio 178, traducción folio 97.224 principal
- Fax-in-out, folios 171,172,173. Traducción folios 10869 vuelta.
- Otros- 25,26,27,28.
- Telex-e-mail. Universe pdf. 001, 003, (traducción folio 10.870)

Rollo de la Sala, folios 2881y 2882

OTROSI DIGO: A la vista de que en la parte dispositiva de la sentencia se establece, que *"Procede oír a la entidad aseguradora Steam ShipOwners*

Mutual Insurance Asociation(The London P&I Club), sobre el destino de la suma de 22.777.986 euros consignada en este procedimiento y se dará cuenta para resolver lo procedente, de modo que si insistiese en su distribución o guardase silencio, se le hará saber que está a su disposición esa suma sin perjuicio de las medidas cautelares que a instancia de las partes pudieran afectar en su caso a tal consignación". Toda vez, que esa cantidad consignada, lo es para el resarcimiento de las víctimas, interesa permanezcan en la cuenta del Juzgado, no haciéndose entrega alguna al respecto a la entidad mencionada, a la espera de la resolución de los recursos anunciados, y que significan que la sentencia no es todavía firme.

A Coruña a 22 de noviembre de 2012


Fdo. Javier Rey Ozores.